

**Ing. Alejandro Martínez Sibaja**  
**Director General**  
**Pemex Transformación Industrial**

**Ing. Francisco Fuentes Saldaña**  
**Director General**  
**Pemex Logística**

**Asunto: Permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía en cumplimiento del artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos**

Se hace referencia a los artículos 48, fracción II y 81 de la Ley de Hidrocarburos (LH) que establecen que, para la realización de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, entre otros, se requiere de un permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), a quien le corresponde regular y supervisar dichas actividades.

Asimismo, se hace referencia al artículo Décimo Primero Transitorio de la LH, que establece en su fracción II que las personas que a la entrada en vigor de la LH realicen las actividades reguladas sujetas a permiso, como las mencionadas en el párrafo anterior, y no cuenten con el mismo, podrán continuar llevándolas a cabo, siempre que soliciten y obtengan el permiso correspondiente de la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, el Transitorio Décimo Cuarto del mismo ordenamiento señala que los permisos de expendio al público para infraestructura nueva podrán ser otorgados a partir del 1 de enero de 2016.

Sobre el particular, y en cumplimiento con el marco legal, la Comisión hace de su conocimiento la lista de las personas que han obtenido un permiso definitivo correspondiente para realizar la actividad regulada en materia de petróleo, petrolíferos y petroquímicos que vienen realizando, así como las personas que de conformidad con la resolución RES/968/2015 emitida el 31 de diciembre de 2015, han obtenido un permiso provisional.

Igualmente, se hace de su conocimiento la lista de las estaciones de servicio que venían realizando la actividad de expendio al público de gasolina y diésel, y a las que se les ha notificado que su trámite se encuentra suspendido hasta que solventen la información requerida.

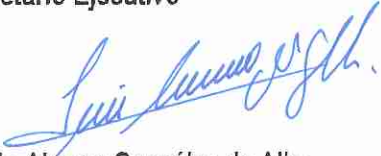
Finalmente, no se omite mencionar que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (Reglamento), queda prohibido a los permisionarios prestar servicios a los usuarios que en los términos de la LH y del Reglamento requieran de permiso y no cuenten con el mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, X, XXIV y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, 41 y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 5, segundo párrafo, 48, fracción II, 81, fracciones I, inciso e) y VI, 84, fracción I, 95, 131 y Transitorios Décimo Primero y Décimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX y 35, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5,


fracción V, 7 y 41 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, 1, 2, 3, 6, fracción III, 24, fracciones II, III, V, XVII y XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,

**El Secretario Ejecutivo**



**Ing. Luis Alonso González de Alba**

C.c.p.  Mtro. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano. Comisionado Presidente. CRE.  
Mtro. Marcelino Madrigal Martínez. Comisionado. CRE.  
Mtro. Noé Navarrete González. Comisionado. CRE.  
Mtra. Cecilia Montserrat Ramiro Jiménez. Comisionada. CRE.  
Mtro. Jesús Serrano Landeros. Comisionado. CRE.  
Mtro. Guillermo Zúñiga Martínez. Comisionado. CRE.  
Lic. Guillermo Bustamante Ruisánchez. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. CRE  
Lic. María del Pilar Palacio. Albor. Coordinadora General de Actividades Permitidas en materia de petrolíferos. CRE  
Lic. Rosa Elena Torres Ortíz.- Subdirectora de Regulación del Sector Energético, Pemex.  
Lic. Juan Rogelio Loredó.- Representante Legal de Pemex Transformación Industrial

 RM/MPPA

Anexo: Disco compacto con listados de personas con permisos definitivos, personas con permisos provisional y estaciones de servicio con trámite o permisos en suspensión.